

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2607-2017

CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2017

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2017.683 del 17 de julio del 2017 (REF. CU-442-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1953-2017, Artículo III, inciso 1), celebrada el 17 de julio del 2017, en el que se traslada al Consejo Universitario la nota VA.539.17 de la Vicerrectoría Académica, referente a la propuesta elaborada por el programa de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, en relación con la asignación de cobro al paquete remedial.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de asignación de cobro al paquete remedial, planteada por el programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-2017-104 del 17 de julio del 2017 (REF. CU-449-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo

Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal, investigadora del CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 20 de julio del 2017 (REF. CU-450-2017), remitido por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita retirar de la correspondencia del Consejo Universitario, el oficio R-631-2017, con el fin de valorar las alternativas que tiene para resolver el tema descrito en dicho oficio.

SE ACUERDA:

Retirar de la agenda del Consejo Universitario el oficio R-631-2017 de la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2017-337 del 20 de julio del 2017 (REF. CU-452-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles, en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante.

SE ACUERDA:

1. Indicar a señora Rosa María Vindas que su solicitud de autorización para validar la aplicación del mecanismo que se utiliza para los ascensos de funcionarios en plazas vacantes, debe canalizarla ante el Consejo de Rectoría.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 30 de noviembre del 2017, presente la propuesta de reforma del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, de conformidad con lo que se indica en el oficio ORH-2017-337 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)**CONSIDERANDO:**

El oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto las observaciones remitidas por la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del SEP, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio R-652-2017 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-456-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición, el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 24 de julio del 2017 (REF. CU-457-2017), remitido por la señora Natalia Dobles Trejos, en el que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

1. **Aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Dobles Trejos, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario y se agradece su labor en el TEUNED.**
2. **Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria la vacante de un miembro titular en el TEUNED.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2017-188 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-460-2017), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2603-2017, Art. IV, celebrada el 29 de junio del 2017, remite la propuesta de alternativas remediales para poder atender la problemática que existe con las plataformas de uso estudiantil.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2017-163 del 24 de julio del 2017 (REF. CU-461-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que remite propuestas generadas como parte del trabajo y de acuerdos realizados por el Grupo de Contingencias TIC de la UNED, en relación con las situaciones presentadas con las plataformas de uso estudiantil.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con el oficio DTIC-2017-188 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 18), celebrada el 13 de julio del 2017, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.
2. En el citado dictamen de la Oficina Jurídica, se propone adicionar un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal, de manera que exista una regulación referente a la inopia en la normativa interna de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2017-305 de la Oficina Jurídica.
2. Remitir al Consejo de Rectoría el dictamen O.J. 2017-305 de la Oficina Jurídica, para su consideración.
3. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de la Oficina Jurídica para que adicione un párrafo final al artículo 6 del Estatuto de Personal, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La nota del 26 de julio del 2017 (REF. CU-468-2017), suscrita por el señor Benicio Gutiérrez Doña, en la que solicita un espacio en una sesión del Consejo Universitario, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas el 14 de julio del 2017 en el I Encuentro Científico – Región Chorotega, Península de Nicoya, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”.

SE ACUERDA:

1. Conceder la audiencia solicitada por el señor Benicio Gutiérrez, con el fin de que exponga sus investigaciones, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”.

2. **Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario establecer la fecha de la visita del señor Gutiérrez a una próxima sesión de este Consejo.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 26 de julio del 2017 (REF. CU-465-2017), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de acuerdo, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios dé a conocer al plenario la propuesta de una matriz que contenga los cuatro temas básicos que el Consejo Universitario definió en la sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 22 de junio del 2017.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso el análisis de este asunto, para cuando esté presente la señora Nora González, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

AMSS***